



# REVISTA DE GERONA

## GERONA

### DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN

#### CAPÍTULO XVI

##### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GERONA

*Régimen para los impuestos.—Franquicia de lezda y otras imposiciones.—Poder de los Jurados para hacer ordinaciones.—Privilegio para la exclusiva de carnicerías, tabernas y otras tiendas.—Otros privilegios.—Moneda.—Banco de comunes depósitos.—La Universidad.—Oficiales reales.—Cónsules para negocios mercantiles.—Extensión del Municipio.—Ferias.*

El documento en parte transcrito en el anterior capítulo, después de describir, como hemos visto, el gobierno municipal de Gerona, detalla la administración de la ciudad en los siguientes términos:

*«Sobre de las Imposiciones.*

«En el tocante á las imposiciones que recibe la Ciudad, como las demás Ciudades, Villas y Lugares de Cataluña y la jurisdicción tiene el Clavario, se ofrece informar que el Serenissimo Señor Rey Pedro por más facilitar la paga de muchas cantidades que en el parlamento se dieron á S. Magestad en subsidio de la Guerra y demás, otorgó á dichas Ciudades, Villas y Lugares y á qualquiera de ellas el poder tener las imposiciones eran impuestas y la facultad de poderlas aumentar como apareciere á los Consejeros, Cónsules y Jurados de dichas Ciudades, Villas y Lugares: que de aquellas no fuesse pedido cuenta ni hecha inquisición, como consta de la aprobación que hizo el dicho Señor Rey á los quatro de Marzo de mil trescientos sinquenta y siete sobre los capítulos dispuestos en el dicho parlamento convocado en Lérida en diada de veinte y siete Febrero del mismo año, después lo declaró también dicho Señor Rey con el Privilegio concedido á dichas Ciudades, Villas y Lugares, de data á los diez Enero de mil trescientos ochenta y tres con cláusula expresa que el que fuere elegido por la collecta de dichas Imposiciones de su Auctoridad brevemente y sin escriptura sinó por suma información compelliesse las Personas y bienes delegados á la solución de dichas Imposiciones.

«A la Ciudad de Gerona por la Serenissima Señora Reyna Germana con su privilegio de data treinta de Agosto de mil quinientos y doze le fué especialmente concedida la facultad de elegir oficiales por razón de dichas imposiciones y su cobranza por los demás dependientes de aquéllas, en la misma forma que lo tenía la Ciudad de Barcelona y dichos privilegios después fueron aprovados en favor de la misma Ciudad de Gerona por el Serenissimo Señor Rey Felipe con su privilegio de data el último de Junio de mil quinientos noventa y nueve, en el cual están insertos los demás privilegios arriba citados, del que se collige claramente como la dicha Ciudad de Gerona tiene las imposiciones, las quales de mucho no bastan á la paga de los censales y demás gastos ordinarios. Tiene también con otro privilegio del mismo Serenissimo Señor Rey Felipe de data á los treze Julio del mismo año, el clavario de la Ciudad puede executar los deudores y fraudulentos á dichas imposiciones por su Portero, como lo hace el clavario de dicha Ciudad de Barcelona y los portales de las puertas, receptores y demás ministros de dichas imposiciones, en nombre de los Jurados gozen los mismos Privilegios, prerrogativas y consuetudes que gozan los de Barcelona y de las condenaciones que se hacen

por cosas de dichas imposiciones y dependencias de ellas no se puede appellar á otro sino á los Jurados, Consejo de dichas Ciudades, Villas y Lugares, en virtud de otro privilegio del Sereníssimo Señor Rey D. Fernando de data á los diez y seis de Julio mil quinientos y diez.

«Por otro privilegio del dicho Sereníssimo Señor Rey Felipe de los mismos antecedentes, dia mes y año, en tiempo de pestilencia (del que Dios preserve por su misericordia), puede la Ciudad nombrar las personas le apareciere por la custodia de aquélla, los quales elegidos pueden llevar insignias, ó vara y usar de toda compulsión y gobierno necessario por dicha custodia con toda potestad como fué concedido á Barcelona.

«*Sobre el tocante á los Privilegios de la franqueza de los derechos de la lezda y otros.*

«La Ciudad de Gerona y sus Ciudadanos y moradores y también los de la villa de San Felio de Guixoles, por esser tenida aquélla por calle de dicha Ciudad, en virtud de los privilegios citados en la certicatoria que se remite, con todas sus cosas y mercaderías, son francos de todos derechos de Lezda, pedático, usático, tolda, consuetudes nuevas y viejas de todos los servicios de dinero y demás expressados en dichos Privilegios, assi estatuhidos como estatuhidores y de todo penso en todos los Reynos y Dominaciones de S. Magestad, assi por tierra como por mar y aguas dulces y de estagno, sin que ningunos lezderos ni otros oficiales los puedan impedir y también ussen de todos los usáticos y consuetudes que usen y han acostumbrado los Ciudadanos de la Ciudad de Barcelona.

«Del ganado que se lleva por la provisión de la Ciudad de Gerona no se puede exhigir drechos de tránsito, otros vectigales en los Castillos, moneda Cervellón Cabrera, Montornes de la Rocha, Romeus, Corbera y Llinás y dicho ganado puede apacentar en dicha Ciudad, sus Baylio y Vegario sin incorrer en pena alguna, pagando á los dueños el daño que pudiere dar dicho ganado á los trigos y otros expletos á la cognición de los trabajadores de aquella vecindad donde se diere, y assi se ha siempre estilado en la forma susodicha.

«En razón de pagarse los foriscapios de las compras hazen la Ciudad y sus moradores de las propiedades que se tienen por Su Magestad, solamente se paga por razón del tercio y foriscapio á razón de diez sueldos por ciento, como también se ha siempre assi estilado.

«En razón del Privilegio con que está prohibido hazerse vidrio

en el Vegario y obispado de Gerona, éste se ha observado solamente en el Vegario, porque fuera de él hay diversos hornos y en ellos se haze vidrio.

«En razón de la franqueza ó imposición vectigal, éste no se exhige.

«*En el tocante á la potestad tienen los Jurados de hazer ordinaciones.*

«Los Jurados de la Ciudad de Gerona, por virtud de los diferentes Privilegios les son concedidos, hazen ordinaciones, estatutos y imponen penas no solo por el tocante al político y beneficio público por evitar las blasfemias y juramentos contra el nombre de Dios y vedar todos juegos, sin intervenció de ningún oficial Real, ni pueden esser en lo susodicho perturbados, antes bien los dichos oficiales han de executar y poner en execució las tales ordinaciones y estatutos sin poder admitir fermas de drecho sobre su contenido y dentro detres días deben expellir de la Ciudad las personas malas y vagamundos, pero y también en razón de los gremios de los Collegios y Confradías en la dicha Ciudad, teniendo los Prepositos ó majorales de aquellas de presentar á dichos Jurados todas las ordinaciones hazen por razón de dichos Gremios y Confradías y á fin que las que á dichos Jurados parecieran contrarias las pueden corregir, enmendar ó en todo revocar, no teniendo las tales ordinaciones ningún valor ni las puede ningún oficial executar que primero no sean aprovadas por dichos Jurados aunque dichas ordinaciones sean concedidas y reboradas por Privilegios concedidos á dichos Gremios, y todo esto fué concedido por la buena quietud de la República y sus moradores: también pueden taxar los salarios quando son exessivos.

«En la primera instancia de los pleytos de dichos Collegios, Confradías y demás Congregaciones, assi de Gremios liberales como illiberales y individuos de aquéllos en dicha Ciudad con todos sus dependientes, tienen facultad los Jurados de conocer dichos pleytos y aquéllos sentenciar y declarar de sus Assessores, los quales pleytos por qualquier pretexto y por qualquier cosa que sean no se pueden evocar en la Real Audiencia de Cataluña, sino es el caso que la en primera instancia en el modo susoddicho sean terminadas y declaradas por los Jurados. Y todo lo susodicho lo tiene la Ciudad concedido y atorgado en virtud de los diferentes Reales Privilegios citados en el Capítulo acerca lo susodicho contenido en la dicha certificatoria va á parte. Y de esto han estilado siempre los Jurados á fin de evitar pleytos entre los dichos Gremios que ordinariamente todo se compone sin pleytos y sin gasto

de las partes y todo lo susodicho es por mayor quietud de la Cosa pública y de los particulares como assi se ha todo exprimentado.

*«Por razón de no haver Carnicerías ni tabernas y otras tendas á media leuga de la Ciudad.»*

«Sobre el Capítulo tocante el no poder haver por espacio de media leuga del sircuido de todo el muro de la Ciudad, Carnicerías Tabernas, Hostales ni otras qualesquier tendas por vender pan, vino, carne, pescado y otras vituales y quando fuessen se deven quitar dentro de diez días después de la notificación del Privilegio y por razón de preconio, esto es, por razón que si en este espacio la tuvieren, sería en notable perjuicio de la Ciudad y de sus vecinos y también el poderse vender pescado en lugares expresados en el Privilegio citado en la certificatoria de los Privilegios se remite, sinó en el puesto está ya destinado por este efecto en la Ciudad á donde se puede más fácilmente comprar por los Soldados de la Guarnición de la Plaça y sus moradores que en el mesmo Privilegio tocante al venderse el pescado ya se haze mención del grande abuso havia de venderse el pescado en los lugares en que fué prohibido.

*«Sobre el tocante de poder la Ciudad detenerse las vitualles.»*

«En razón de este Capítulo contenido sobre el poder la Ciudad retenerse por su provisión y de sus moradores qualesquier vitualles en caso los dueños de ellas recussasen venderlos, pagando por su valor el precio horrible mientras no sean trigos comprados por Barcelona, esto solamente pudiere venir el caso en tiempo de esterilidad.

«También en lo que la Ciudad puede por sus Síndicos comprar por toda Cataluña el trigo necessario por su provisión y sacarlo de los lugares donde fuera quedando empero provehidos los tales lugares y retenerse por la provisión de carnes en dicha Ciudad todo el ganado, bueyes, terneras y demás de los que se hallan en el obispado como está así dispuesto en los Privilegios citados en el Capítulo del Certificado y esto sucede pocas veces y solamente en los casos de esterilidad y en tal caso se pudiere valer de otros medios más suaves ó hacer estas provisiones de otras partes á donde no se necesitará de ellas, como lo ha así hecho la Ciudad en semejantes penurias de las susodichas vitualles.

*«Sobre el Capítulo de diferentes concessiones Reales hechas en favor de la Ciudad de fabricar moneda y otras.»*

«En el tocante al Privilegio que concedió el Serenissimo Señor Rey Juan de data á los veinte y siete de Setiembre mil qua-

trocientos sesenta y tres y fué aquel confirmado con un Capítulo del Privilegio del Serenísimo Señor Rey Felipe de data á los veinte y seis Noviembre mil quinientos ochenta y cinco fué concedido permiso bastante á la Ciudad de hacer moneda así de oro como de otros metales, salvo las Regalias á S. Magestad. De este Privilegio se ha valido la Ciudad en diferentes ocasiones particulares en el año de mil seiscientos cinquenta y tres quando por mucho tiempo fué asediada por el Exercito del de Francia.

«En razón de la concesión de los Arenyes del Rio Onyar que pasa por el medio de la Ciudad, concedidos por el Serenísimo Señor Infante Enrique Lugarteniente á los quince de Octubre mil quatrocientos ochenta y quatro de aquellos que son en la distancia expresada en la concesión estos son compuestos del que dexa el Rio en sus aumentos y inútiles de poderse cultivar y no sirven de provecho alguno si solo para albeo del dicho Rio.

«En el perteneciente de poder la Ciudad compeller los vecinos del Rio llamado Ter que es muy cerca y casi contiguo á la Ciudad, á contribuir en las obras se han de hacer por la conservación del muro vezino de dicho rio y quando es necessario tomar los bosques y erenos necesarios por dichas obras sin consentimiento de los dueños de aquéllos, precediendo la justa estimación y satisfecha aquélla, no pudiendo el Bayle General inmiscuirse en la concesión de edificar ventanas rechadas y otras en el muro por pertenecer esta licencia á los Jurados, quienes deben concurrir en la mitad del gasto por razon de dicho muro y baluartes, se ofrece advertir que en razón de los muros todo el gasto ha corrido por la Ciudad ayudándole el vegario en la quarta parte según la concordia tienen hecha los dos Comunes y en razón de los baluartes ha ido por cuenta del Rey sin que la Ciudad haya pagado nada por la edificación de ellos, y en razón de dar permiso por edificar ventanas y demás en el muro, esto se entiende en el muro viejo que está dentro de la Ciudad que ya no sirve en nada, pero en el nuevo no se permitiría por la razón ya expressada largamente en el capítulo tocante á la jurisdicción de los obreros y Fiel. Sobre la facultad tiene la Ciudad de poder quitar qualesquier derechos, lezdas Reales y otros que poseen ciertos particulares por empeñados por los Serenísimos Señores Reyes, en esto falta la posibilidad por él quanto ha estado siempre exausto su erario y empeñadísimo á ocasión de las guerras y demás infortunios quando por el venidero tubiere posibilidad será dificultoso hallarse sus empeños.

«En quanto al de los corredores, en este no hay algo que pre-

venir por hazerse como lo refiere el Privilegio citado en la certificatoria.

*«En el tocante al Privilegio de los limites de la Ciudad.»*

«El dicho Privilegio perteneciente á los límites, esto es, lo que tiene la Ciudad destinados según el Privilegio citado en la certificatoria y todos los que están dentro dichos límites deben contribuir en los derechos y imposiciones de la Ciudad como los demás moradores habitan dentro de ella pero nunca han contribuido en dichas imposiciones los labradores acostumbran á tener bueyes porque con el Privilegio solamente deben contribuir los que usan de arte mecánica, la que no es la de los labradores y por esta razón no han nunca contribuido aunque gozan de todo como los demás de dicha Ciudad.

*«Sobre la Tabla y Bancho de Comunes Depósitos.»*

«La Ciudad de Gerona en virtud de los privilegios citados en el capítulo de la certificatoria pertenecientes á la Tabla y Bancho de Comunes Depósitos, tiene aquélla establecida dende que le fué concedido por Privilegio el tenerla, en la qual son admitidas las cantidades de dinero de qualesquier Comunes y particulares á donde están aseguradas, las quales no se pueden emparar por razón ni pretexto alguno y los pagamentos son tenidos por paga Real y verdadera.

«Por algunos años después que fué concedido el otro privilegio de poder tener Banco de Comunes Depósitos como en Barcelona, lo tubo pero á ocasión de las guerras y del poco comercio solamente ha usado de la tabla.

«En todo el obispado de Gerona no hay ni puede haver otra tabla de cambios y comunes depósitos sinó la dicha es en la Ciudad por haverse en este afeto concedido especial privilegio, si no la tuviesen por otros especiales privilegios antecedentemente á ellos concedidos y al haverles tenido ne habrían usado.

*«En razón del Privilegio del Estudio general de la Ciudad.»*

«El privilegio del Serenissimo Señor Rey Alfonso de data á los nueve Março mil quatrocientos quarenta y seis puesto en la dicha certificatoria, y en virtud de él ha tenido siempre la Ciudad de Gerona su Universidad literaria con todos los oficiales y letores necessarios y de todas las facultades, exceptuado que en razón de leerse canones, leyes y medicina de algunos años á esta parte y á ocasión de la guerra y contagio no se leye pero hay collegios de estas facultades como de las demás y se agrada de todos como en las demás universidades que tienen semejantes privilegios.

*«En el tocante á la ternas de Bayle, Juez y sots bayle.*

«La Ciudad, de tres en tres años, en virtud de los privilegios citados en la Certificatoria, hacia extracción de tres personas hábiles de las bolsas asignadas para concurrer en los oficios de Bayle, Juez ordinario de la Corte Real, de Appellaciones y de Sotsbayle, según la forma de otros privilegios también citados en la misma certificatoria, esto es, de tres sujetos de qualquier bolsa y por el oficio de Bayle y Jueces se remitía con carta de los Jurados á S. Magestad si se hallaba dentro del Principado y quando no al Excmo. Señor Virrey y Capitán General, quien nombrava una de las personas le parecía de las dichas ternas y por cada uno de dichos oficios, y después se le despedía privilegio y el provehido lo presentaba á los Jurados y cuydavan que prestase caución con fianças devidas, le ponían en posesión del oficio según se los mandava con el mesmo privilegio de la provisión y el tal nombrado exercía su oficio por todos los tres años.

«En razón del oficio de Sotsbayle también se sacaban tres sujetos hábiles de los insiculados en la bolsa de Sotsbayle, jurado su oficio, los Jurados le presentavan lista de los tres sujetos extrahidos por la terna de Sotsbayle y Bayle, de los tres nombrava el que le aparecia como assi se halla dispuesto con el mesmo privilegio en razón de la extracción de las dichas ternas de Bayle y Sotsbayle citado en dicha certificatoria.

«El Juez ordinario, en los casos de ausencia ó de otro legitimo impedimento, puede subrrogar y poner en su lugar otro de los Doctores se hallan en la Ciudad.

«También en los casos de vacante por muerte, renunciación ó por qualquier otra razón de qualquier de dichos oficios de Bayle, Sotsbayle y Juez ordinario, se hace extracción por terna de qualquier de dichos oficiales que vacare según lo que está dispuesto en razón de los oficios de Bayle, Sotsbayle en el Capítulo del Privilegio de la Serenissima Señora Reyna Germana, de data á los treinta Agosto mil quinientos y diez, y en lo de Juez ordinario con otro Capítulo del privilegio del Serenissimo Señor Rey y Emperador Carlos de data á los nueve Octubre mil quinientos quarenta y dos, y dichas ternas presentan también y se despacha privilegio por el restante del tiempo falta del triennio haziéndose en todo en la mesma forma susodicha. Dicho Juez ordinario, en razón de los Pleytos principales ó verbales menores de cinquenta sueldos, ni en las fermas de drecho y cancellaciones de emparas no puede cobrar selarico alguno, antes bien las ha de terminar de palabra y en esta suerte se ha observado.

«En el tocante á extracción de Juez de tabla como en el capítulo del privilegio del Serenísimo Señor Rey Felipe de data á los veinte y nueve Noviembre mil quinientos ochenta y cinco, se halla dispuesto que si dentro de dos meses después que los oficiales Reales habrán fundado su oficio no se habrá provehido el de Juezes de tabla, puede la Ciudad hazer dicha extracción. Se dice que esto de tener Tabla está estatuhido con constituciones á fin que los oficiales Reales, después de haver finido su oficio han de tener Tabla y purgarla, y esto ha de ser delante de los Juezes por este efecte nombrados, los quales puede nombrar Su Magestad y su Lugarteniente, pero como en esto no haya ninguno que cuyda de instarlo ni pretenderlo por lo menos en la Ciudad de Gerona y su Vegario y Sotsvegario de la Villa de Besalú, pasados los dos meses desde que fuere concedido dicho privilegio ha acostumbrado la Ciudad en cada trienio por dicho efecto de la purgación de Tabla por los oficiales Reales por vía de extracción, sacar tres Juezes, esto es, uno de las tres bolsas se hallan destinadas la una de los nobles y militares, otro de los Ciudadanos honrados de mano mayor y el otro de los letrados que se hallan en la Ciudad y estos en cada trienio cuydan de que se haga la purgación de Tabla por dichos oficiales.

«El Capitulo del privilegio del dicho Serenísimo Señor Rey y Emperador Carlos de data á los nueve Octubre mil quinientos quarenta y dos en el qual se halla dispuesto que las Personas del Baylio y Vegario no se pueden convocar sin intervenció del Veguer, Juez ó Sotsveguer, esto es, porque estas convocaciones se hazen dentro de la Ciudad y se considera fué así prevenido que por ser muchos los lugares no sucediese algún fracaso dentro de la Ciudad.

«La Ciudad ha acostumbrado y puede nombrar un oficial en cada trienio llamado Capdegayta, como así le fué concedido con el Privilegio de la Serenísima Señora Reyna Germana Lugarteniente del Serenísimo Señor Rey su marido de data á los veinte y quatro Noviembre mil quinientos y quinze. Este oficial es por executar lo que le mandan los Jurados por no haver de cansar tantas vezes á los Bayle y Sotsbayle y ordinariamente este tal también le nombran el Veguer y el Bayle, que por haver más de uno no se hallaría quien lo tomase aunque el Veguer y el Bayle pueden cada uno nombrarse uno por su jurisdicción y además del que nombra la Ciudad.

«El Bayle, Sotsbayle y Capdegayta en los casos de necesidad son obligados en rondar todas las noches por la Ciudad en las ho-

ras están dispuestas con el privilegio del dicho Sereníssimo Señor Rey y Emperador de data á los ocho de Noviembre mil y quinientos treinta y ocho.

«En razón del último privilegio de los contenidos en la certificatoria por las ternas de los oficiales y es de dicho privilegio del Sereníssimo Señor Rey Pedro de data á los idus de Diciembre mil trescientos y quarenta en que se manda á los oficiales en Cataluña que los capturados deben poner á manulenta mientras no sean capturados por crimen por el qual merecieren pena de muerte natural ó mutilación de miembros. De este privilegio ha acostumbrado usar la Ciudad raras veces si no es el caso que se ve que el oficial que haze la captura lo haze no más que por su temeridad y sin tener culpa la persona quiere meter en la carcel por cosa de poca monta, que con la manulenta ya tiene por seguro de hazer de la tal persona lo que fuere de justicia.

«En lo tocante al privilegio del Sereníssimo Señor Rey Felipe de data á los veinte y seis noviembre mil quinientos noventa y cinco, en que se dize que el capitán de las cosas pertenecientes á la guerra no se intromita al que tocare á la jurisdicción ordinaria del Veguer, Bayle y demás oficiales citados en dicho capítulo. Es dicho privilegio á fin que cada uno tenga su jurisdicción, ço es el capitán en razón de la guerra y los dichos oficiales en por sus oficios que es separada la una jurisdicción de la otra.

*«Por razón del oficio de Cónsules por los negocios de mercaderes.*

«En virtud de los privilegios citados en la certificatoria, en todos los años el día dos Enero se haze en la Ciudad de Gerona elección de tres personas del estamento de mercaderías hábiles y suficientes, es assaber, los dos por Cónsules y la otra por Juez de appellaciones, los quales dos Cónsules conocen, sentencian y determinan sobre todas causas, questiones y controversias civiles por razón de mercaderías que de ellas provienen, así del mar como de tierra, entre mercaderes, patrones, marineros, corredores y demás personas al arte de mercancía por qualquier razón pertenecientes á la otra por Juez de las apellaciones de las declaraciones hacen dichos cónsules de las cuales no se puede appellar sino es al dicho Juez, las quales deve proceder, sentenciar, terminar y declarar, y después de las tales declaraciones y dicho Juez no se puede más appellar ni recurrir aunque sea á Su Magestad ni á otra qualquier persona. Los quales Cónsules nombran Nuncio ó Massero y aquel acostumbra llevar insignia vulgarmente llamada massa, con el signo regio. Los quales Cónsules y también el Fiel

de la Ciudad, después de haver comparecido delante de los Juezes de Tabla tienen por purgarla los oficiales Reales quedan absueltos como assi está estatuhido por Constituciones y según el privilegio también citado en dicha certificatoria.

«*Sobre lo tocante á la sequia.*

«Por haverse experimentado los inconvenientes fueron en los sitios passados en daño del Real servicio particularmente en el de mil seiscientos cinquenta y tres de haver molinos en la sequia y monar Real y fuera de la Ciudad, haviendo ya mandado el Sereníssimo Señor Rey Felipe quanto que se pusiesen en tierra y desmorrassen todos los molinos se hallaban situados en dicha sequia, el Excmo. Sr. Duque de Ossuna entonces Virrey de Cataluña, con su Real decreto lo puso en execución mandando no se pudiesen fabricar ni volver en dicha sequia otros molinos sinó solamente los de dentro la Ciudad y que estos se conservaren por lo que interesa al buen público y después fué dicho decreto aprobado y ratificado por la Sereníssima Señora Reyna entonces General Gobernadora con su Real despacho, del que se tomó razón en la vehedoría de los presidios en Cataluña, como todo se halla así expresado en los decretos citados en dicha Certificatoria y en el capítulo que habla de lo susodicho lo que se ha observado según dichos decretos y es todo así muy del Real servicio.

«*Sobre la donación que hizo la Ciudad al Señor Rey de diferentes lugares.*

«La aprobación de la donación que la Ciudad hizo á Su Magestad de diferentes lugares citados en la certificatoria solamente se ha puesto á fin que conste de ellas y como son ajustadas y de membro indivisible y inseparable de la Real Corona como también lo es dicha Ciudad.

«*En razón de esser la Villa de San Felio de Guixoles, lugares de Cassá de la Selva, Viladesens y Fallines, calles de la mesma Ciudad.*

«En las loaciones hechas por los Sereníssimos Señores Reyes citados en el capítulo de la Certificatoria, no hay algo que advertir sobre su contenido porque estas han siempre sido calles de la Ciudad y gozan de los mesmos fueros que los moradores della y se ha observado todo lo en ellos contenido como allí se halla expresado.

«*Sobre lo de las Firas.*

«En el tocante á los privilegios de las Firas citados en el certificado de los privilegios, éstos fueron concedidos á fin que todas las personas van á qualquiera de las Firas con todas sus mercade-

rías y demás vayan guiados y asegurados con la regia protección al venir, estar y volverse, no pudiendo ser capturados, detenidos, peñarados, marcados ni impedidos por culpa, crimen ni delito alguno, sinó fueran en ellas como principal ó fianza obligados, excluidos empero los malechores, falsificadores de moneda, ladrones de caminos y demás culpados de crimen de leze Magestatis, que estos no son comprendidos en la dicha protección Regia y así es la orservança.

*«En razón de la confirmación general de privilegios.»*

«El Sereníssimo Señor Rey Felipe quarto en el año mil seiscientos cinquenta y quatro fué servido con su Real privilegio citado en el último del certificado, de nuevo conceder á la Ciudad todos los privilegios, capítulos y auctos de Corte del Principado de Cathaluña tocantes á la Ciudad de Gerona, usos, consuetudes, libertades é inmunidades, así al común como también al particular, al estado eclesiástico y seglar, tocantes y concedidos, así por Su Magestad, como por los Sereníssimos Señores Reyes de Aragón, sus predecesores, aunque en dicha confirmación no fuesen expresados, por quanto les tuvo por repetidos así y como en aquella fuesen palabra por palabra insertados, mientras la Ciudad, sus ciudadanos y particulares estuviesen en posesión de ello hasta el año mil seiscientos y quarenta.

«Dicha cláusula de estar en la posesión de dichos privilegios fué puesta según la noticia se tiene por no comprender en caso huviese la Ciudad obtenido otros privilegios después del año mil seiscientos y quarenta, por los disturbios que fueron después de dicho año en Cataluña aunque de aquéllos no habla cosa dicha confirmación.

«Entonces por razón de dicha confirmación no fué pedido privilegio alguno á la Ciudad ni menos certificado como pide hoy se remite auctenticado, sinó que haviendo suplicado la Ciudad dicha confirmación general de privilegios le fué concedida como está expresado en la dicha confirmación en General, la qual quando convenga remitirse se enviará transumpto aucténtico de ella.

«Dicho certificado se debe entregar al Muy Illustre Señor Don Joseph de Grimaldo juntamente con la adjunta carta que va por Su Señoría.»

*(Concluirá)*

EMILIO GRAHIT



## LO PRIMER AMOR

Lo Mar rugí. De sas potents entranyas  
eixí un mon enigmátich, y apretant  
sos escumosos llavis en la Terra  
brutalment la besá.

La Terra s' estremí sense compendrel  
y en vá sos brassos blaus estengué 'l Mar.  
—Llavors al fons del bosch, al clar de lluna  
lo Rossinyol cantá.

Cantá 'l bon Rossinyol á sa estimada  
y li digué ab veu dolça: «*L cel es blau,  
resplandents los estels, las flors desclosas...  
vida mèva, ¡jo t' am!*»

Y la Terra, encar verge, va compendrel  
extenentse la platja 's dongué al Mar,  
y als papellóns las flors.... y esclatá un himne,  
y la Terra estimá.

APELES MESTRES



## PÁGINAS HISTÓRICAS

### DEL SITIO DE GERONA EN 1809

ESCRITAS POR EL GENERAL GOUVION SAINT-CYR

*(Continuación)*

El general en jefe se apresuró á acceder á esta petición y además mandó á las divisiones Souham y Pino que estuvieran dispuestas para subir sucesivamente á las mismas brechas, por poco que la operación se juzgara factible, en caso de que contra lo que se esperaba no salieran airosas en su empresa las tropas de sitio, ya por falta de fuerza, ya por cualquier otra causa proveniente de sus actos.

El general Verdier fué invitado á trasladarse al cuartel general de Fornells después del medio día del 18, después que hubo recibido las reseñas detalladas de los ingenieros y artilleros de sitio sobre los progresos de los ataques y á llevar consigo los generales Sanson y Taviel para que pudiera decidir definitivamente lo que conviniera hacer junto con los generales de división y los comandantes de ingenieros y artillería del ejército.

Los generales Sanson y Taviel opinaron que los trabajos de los sitiadores eran suficientes para intentar un asalto con esperanzas de éxito, y que las brechas de la muralla de circunvalación eran practicables; pero esta opinión fué impugnada por el coronel Dianous y los oficiales ingenieros del séptimo cuerpo no empleados en el sitio enviados á reconocer el estado de la plaza por el general en jefe para que estuviesen en disposición de dirigir con

acierto las tropas de sus divisiones en caso de que faltara el primer asalto y de que se juzgara conveniente emprender el segundo. Estos últimos hicieron observar en apoyo de su opinión, que las defensas no estaban destruidas; que apesar del estado de ruina del fuerte del Calvario como no se habían apoderado de él, el enemigo había colocado piezas en medio de los escombros; que esta batería no dejaría de disparar y haría mucho daño á las tropas durante su marcha antes que llegaran á las brechas y que durante el ataque este fuerte los tomaría por el flanco y por la espalda junto con los otros flancos de la plaza que no estaban dominados; en fin, que les parecía poco prudente dar el asalto antes de haber tomado el fuerte del Calvario, que estaba arruinado, que hasta momentáneamente había sido abandonado, y que lo había recuperado el enemigo sólo porque en él no se habían establecido tropas.

Los comandantes de ingenieros y artillería de sitio contradijeron al principio estas observaciones; pero por fin cedieron á la evidencia: se convino tomar el fortín del Calvario antes de dar el asalto, cuya hora se fijó conforme á sus deseos, á las cuatro de la tarde, para dejar disparar hasta esta hora las baterías dirigidas contra las defensas que la artillería esperaba arruinar lo suficiente durante este intervalo y para tener tiempo de escalar el Calvario y establecerse en él antes que salieran las columnas de ataque. Con este acuerdo todo el mundo pareció conforme, y el general en jefe consintió (1) que se diera el asalto el 19 (2); los cincuenta

(1) CARTA DEL GENERAL EN JEFE AL GENERAL VERDIER.—Fornells 19 Septiembre 1809 por la tarde.—Conforme la opinión unánime y motivada del comandante de ingenieros y del de artillería, que me ha trasmitido, y de la cual resulta que las brechas abiertas en la muralla del recinto de Gerona son practicables y que mañana lo serán aún más, puede V. desde mañana dar el asalto al cuerpo de la plaza y emplear todas las tropas que están á sus órdenes. Las destinadas á relevar sus posiciones y el batallón que debe ocupar Monjuich, irán temprano á los puntos indicados.—Tengo el honor etc. *Firmado: Gouvion Saint-Cyr.*

(2) Una consideración más poderosa quizás, hubiera determinado al general en jefe, aun cuando hubiese habido diversidad de opinión: la de conocer el abatimiento y disgusto de que la prolongada duración del sitio había llenado á cuantos estaban encargados de él, desde los jefes hasta los simples soldados, y que tan poderosamente había contribuído á debilitar aquella división. Demorando por más tiempo una tentativa que ofrecía la probabilidad de terminar, hubiera temido ver degenerar aquel disgusto en una desmoralización completa, que no hubiera tenido otro resultado que atraer sobre él solo una inmensa responsabilidad.—Por otra parte se ha de convenir en que, apesar de los trabajos de los sitiados detrás de sus brechas, no podía saberse hasta qué punto se obstinarían

cuadros de batallones de que podía disponerse fueron repartidos del modo siguiente: Ocho con la caballería bajo las órdenes de Souham para observar y contener, á lo menos momentáneamente, al general Blake que se había aproximado bastante para hacer temer que venía á impedir la operación proyectada;

Trece con Pino para bloquear Gerona y ejecutar al mismo tiempo un falso ataque sobre la plaza;

Y veinte y nueve con Verdier para atacar las brechas de la ciudad.

Hácese observar de nuevo que los batallones estaban muy debilitados por las fatigas, las enfermedades y porque no recibían ningún recluta de Francia, pues la guerra de Alemania lo absorbía todo. Los batallones del general Verdier eran los menos fuertes, por razón de haber dejado sus heridos en Figueras y en Perpiñán y porque las otras divisiones los conservaban y asistían en los campamentos. No se hubiera podido, aun queriendo, verificar su evacuación, porque los de la división de sitio eran tantos, que los carros que traían víveres de Francia cuya vuelta se aprovechaba y que eran los únicos medios de transporte que podían emplearse á este objeto, no bastaban siquiera para esta sola división: el general en jefe habiendo tenido motivos por una parte para temer que los administradores encargados de estas evacuaciones no las hicieran con alguna ligereza, y por otra sobre todo que en Perpiñán fuesen poco exactos en remitir los hombres á sus regimientos cuando estaban curados, había pedido un estado de los próximos á incorporarse á sus cuerpos. Por este estado (1) vióse que en el momento en que se reclamaban con tanta insistencia socorros delante de Gerona, había en aquella plaza cinco mil hombres próximamente que hubieran sido de gran utilidad el 19 si, como debía hacerse, les hubieran enviado á su división luego de restablecidos.

Nos hallábamos entonces en el mes de Septiembre, época en que las fiebres epidémicas reinan con más intensidad. Las divisiones Souham y Pino reunidas no podían presentar á combate el efectivo que aun tenían el 1.º de mes en Hostalnou. El número de

en defenderlas, y en que si grandes eran las dificultades de la empresa, ésta ofrecía no obstante algunas esperanzas de éxito. En una palabra: había hazares que correr: pero ¿qué operación militar está exenta de ellos? ¿Qué acción, en la guerra, ofrece la seguridad del éxito? Los que esperaran tales ocasiones para obrar se condenarán á esperarlas mucho tiempo.

(1) Da un total de 4906 hombres, va firmado por el jefe de batallón, jefe de estado mayor Saint-Hilaire. (N. del T.)

sus enfermos aumentaba cada día; llenaban sus campamentos y mejor ofrecían el aspecto de vastos hospitales que el de un ejército. Este estado hacía imposible un movimiento de tropas un poco lejos de sus barracas.

Lo que acabamos de decir de los cinco mil hombres que se hallaban en Perpiñán ya bastante restablecidos para tomar de nuevo las armas, pinta mejor de lo que podríamos hacerlo la deplorable situación del séptimo cuerpo y la ventaja que hubiera sido para nosotros el 19 un refuerzo tan poderoso. Realmente con tal socorro se hubiera podido prescindir de la cooperación de las tropas de Pino que hubieran ofrecido mucha mayor seguridad colocadas de observación con la división Souham. Esta última hubiera sido en efecto demasiado débil para contener sola el ejército español si su general, con muy poco esfuerzo, hubiese querido intentar la liberación de Gerona en un momento tan favorable y que él podía hacer decisivo para la suerte de la ciudad, cuyas señales de angustia debía notar desde su campamento.

## CAPÍTULO X.

*Asalto dado á Gerona.—Ataque y toma bajo los muros de esta ciudad de un convoy considerable que le estaba destinado.—Ataque del ejército del general Blake; su precipitada retirada; derrota de una parte de sus tropas.—El general Saint-Cyr deja el mando del séptimo cuerpo.—Rápida reseña de la continuación de las operaciones militares en Cataluña.*

El 19 las tropas de la división Pino tomaron posición al rededor de Gerona y relevaron las de Verdier, que de este modo se hallaron todas al mando de su general para atacar á la plaza. Pino hizo efectuar por la brigada Mazuchelli un falso ataque al pié de las murallas por el lado opuesto al en que debía operar Verdier con el objeto de descansar más sus tropas llamando sobre otro punto parte de la atención y fuerzas del enemigo.

Souham tenía reunida su división para contener al general Blake todo el tiempo posible en caso de que bajara de sus montañas; ó en caso contrario para renovar el asalto por la tarde ó de noche si el que iba á darse no tenía resultado por falta de vigor en las tropas.

A las cuatro de la tarde desfilaron las columnas de Verdier; á los oficiales que las conducían les había encargado reconocer antes las vías por donde debían llegar á las brechas. Avanzaron todos hacia el convento de S. Daniel por el solo camino practicable para llegar al mismo; después de haber atravesado el álveo del Galligans fueron recibidas en cuanto salieron con un espantoso fuego partiendo de todas las defensas de la plaza, que apesar de los esfuerzos de nuestra artillería no estaban destruidas, por los flancos aun en buen estado y sobre todo por el fuerte del Calvario que no habíamos tomado. (1)

(1) Porque no pudieron. La mayor parte de una columna de mil hombres intentó el asalto siendo rechazada por la poca tropa que lo guarnecía. El autor pasará por alto este detalle, quizás por ser poco honroso consignar que un número considerable de sus tropas no pudo tomar aquel fuerte «ya arruinado, y que no tenía más que treinta hombres de guarnición, alojados entre los escombros que procuraron levantar cuanto fué posible», según escribió el general francés Verdier antes de ordenar el asalto, la víspera.

Aunque sea volver sobre lo dicho hacemos de nuevo incapié en la conducta del coronel Marshal (al hablar del cual, por un error de pluma que no observamos, dijimos que había muerto en Sarracinas). «Se dió el mando de la brecha en la muralla de Santa Lucía al coronel graduado y teniente coronel agregado al regimiento de Ultonia D. Rodolfo Marshal» (Minali). Quien mereció de Alvarez la distinción de darle el mando de tan peligrosa defensa, no podía ser el mismo hombre que según Saint-Cyr había huído durante la capitulación el día 10 de Julio cerca de Castellar. Todos sus contemporáneos dan testimonio de su entereza y abnegación por la causa que defendía. D. Luis Cutchet, en su historia de este sitio, resumiendo en este punto cuanto han escrito todos los historiadores, sin excepción, dice: «Allí (en la brecha de Santa Lucía) cayó también, mortalmente herido, el esforzado Marshal, diciendo, antes de dar á Dios su espíritu el noble extranjero, que moría contento por tal causa y por nación tan brava.» Y añade el Sr. Gómez de Arteché que, refiriéndose á Alvarez: «Decidle, exclamó, que es el mejor general de Europa. Y esto, que parece hipérbole al considerar las guerras de aquella época y el hombre que las provocaba, y los que seguían su resfulgente estrella, era sin embargo la expresión del asombro que en todos, nacionales y extraños, debía causar tanto valor, energía tan entera, tan pertinaz constancia y patriotismo y abnegación tan sublimes como las que el general Alvarez desplegó en aquella ocasión extraordinaria.»

En lo que no están conformes los autores es en designar el sitio donde murió el heroico coronel irlandés. En general se cree que murió en la misma brecha; el citado autor Gómez de Arteché dice que fué conducido al hospital. D. José Franquet y Serra, en una de las notas que puso al final de su poesía titulada *L' Assalt de Santa Llucia*, publicada en el tomo de trabajos premiados por la *Asociacion Literaria de Gerona* en el certamen de 1894, dice: «En época del siti era aqueixa iglesia (la de Santa Lucía) sufragánea de la de Campdurá, y lo rector vivía en la casa unida á la iglesia des d' hont se defensaren los geronins durant l' atach dels francesos; dintre aquesta casa morí lo tinent coronel irlandés D. Rodolf Marshal». Ignoramos en qué pueda apoyar su aserto el Sr. Franquet, para así

Las tropas estaban bien dispuestas, llegaron al pié de los muros con bastante orden é intrepidez, apesar de tener, antes de llegar á ellos, doscientos hombres fuera de combate. Sostuvieron hora y media un vivísimo fuego sin lograr apoderarse de las brechas, á las cuales algunos hombres de extraordinaria destreza lograron penetrar; les fué imposible sin embargo mantenerse, por las descargas que sufrían á boca de jarro desde las obras que el enemigo había construído más atrás y de las casas vecinas. El resto de los asaltantes no les sostuvo porque no pudo superar las mismas dificultades. Es hasta muy dudoso suponiendo que un gran número llegase á escalar las brechas que hubiesen conseguido vencer los obstáculos que aun los esperaban, entre otros el de un resalto que franquear, debido á que nuestra artillería había empezado á batir los muros demasiado alto en lugar de tocarlos al pié. Después de haber ido tres veces á la carga nuestras tropas renunciaron á una empresa cuya ejecución les pareció imposible y se retiraron con una pérdida considerable (1).

El general en jefe, inmediatamente después de esta tentativa, reunió á los oficiales ingenieros, á los que había encargado examinar los detalles de la acción para consultarles sobre la posibilidad de apoderarse de las brechas con otras tropas. Su opinión

determinar el lugar del suceso, pero su opinión nos parece más verosímil y conforme con la creencia general que la del Sr. Arteche, aunque no estaba muy lejos el hospital de sangre, para cuyo establecimiento se había habilitado la iglesia de San Pedro. (N. del T.)

(1) CARTA DEL GENERAL VERDIER AL GENERAL GOUVION SAINT-CYR.—Sarría 19 Septiembre de 1809.—El asalto dado esta tarde á las cuatro y media al cuerpo de la plaza ha fracasado, como yo temía; no por la cantidad de tropas ni por defecto de las brechas, sino por la cualidad de las mismas tropas, que están sin oficiales; casi todos han sido muertos en el transcurso del sitio. Con batallones de 150 hombres no podía prometerme otro resultado; mis anteriores á V. E. le han prevenido todo esto.—Algunos valientes á cuya cabeza se habían puesto los pocos oficiales que nos quedaban, han subido tres veces á lo alto de la brecha; no han sido secundados, están muertos ó heridos. Reúno la poca gente que me queda; esto no es más que un revoltijo de hombres sin jefes ni oficiales, del cual V. E. nada puede esperarse ni prometerse: se lo advierto de nuevo para que le sirva de aviso en las disposiciones que tome en adelante. Hasta dudo que pudiera defender Monjuich y obras de ataque, si fuese atacado en estas posiciones.—Nuestra pérdida de hoy es considerable; mañana, de día, la pondré en conocimiento de V. E.. Se desespera que entre el número de los heridos se encuentren los tres coroneles que me quedaban: el coronel Moufle, de un regimiento de Berg; el coronel Foresty del quinto regimiento de línea italiano; y el coronel Ruffini del treintidos de infantería ligera. Otras tropas menos fatigadas y menos desorganizadas que las que han hecho todo el sitio, sin duda hubieran salido victoriosas. Es muy sensible que V. E. no haya creído deber emplearlas en una circuns-

fué absolutamente negativa (1) La de los generales Pino y Souham llamados á esta reunión, fué que los asaltantes habían hecho todo cuanto se podía esperar y que les parecía temerario intentar un nuevo ataque á viva fuerza antes que la artillería hubiese destruído las defensas y contrabatido parte de los flancos de un modo más eficaz.

El general en jefe, participando de este modo de pensar, resolvió que se continuarían los trabajos de sitio á pesar de los pocos medios que quedaban en municiones, á fin de conservar á lo menos una apariencia de constancia y de no desalentar nuestros soldados cuyos sufrimientos y privaciones eran tan grandes. Quería aprovecharse del noble ejemplo de paciencia que nos daban los españoles á los cuales, para dominar y vencer su resistencia, era preciso mostrarnos superiores en todo. Esta demanda fué inútil; nada pudo lograr. Persistieron en contestarle que todos los recursos estaban agotados; se achacó además el mal éxito de la jornada del 19 á la falta de fuerzas de las tropas. Esta acusación excitó sus

tancia tan decisiva.—Tengo el honor, etc.—*Firmado: J. A. Verdier.*

*ESTADO de las pérdidas experimentadas por la división del sitio de Gerona en el asalto de 19 Septiembre 1809.*

NOMBRE DE LOS CUERPOS	HERIDOS		MUERTOS		OBSERVACIONES
	OFICIALES	SOLDADOS	OFICIALES	SOLDADOS	
Tropas francesas . . . .	9	242	3	74	
Id. italianas. . . . .	9	60	»	24	
Id. westfalianas. . . .	»	»	»	»	
Brigada alemana. . . . .	9	139	3	52	
	27	441	6	150	

(1) Diéronla por escrito al general en jefe. En ella, apoyándose en que para poder dar un asalto á una plaza es necesario: 1.º que las brechas sean practicable; 2.º que los fuegos de artillería sean extinguidos cuanto sea posible; 3.º que las tropas puedan llegar cubiertas al pié de las brechas y formarse allí, y que puedan ser sostenidas y protegidas por puntos de ataque desplegados proporcionalmente á las defensas; y que si estas varias circunstancias no se hallan reunidas en cuanto lo permita la localidad, puede considerarse el éxito como imposible; demostrando que aquéllas no existían en el caso de que se trata; consideraron el asalto como impracticable; además apoyan su aserto en el mal éxito que tuvo el día anterior la tentativa que por tres veces hicieron valerosamente las tropas francesas. Firman el jefe de batallón de ingenieros, Tournade, mayor (*aîné*), el capitán de ingenieros Ménard, el coronel de ingenieros Dianous.—*Fecha en el cuartel general de Fornells, el 20 Septiembre de 1809. N. del T.*

justas reclamaciones (1). Además, la acción se dió en pleno día; la mayor parte de los oficiales generales del ejército habían sido testigos de los esfuerzos de éste y le hicieron, como el enemigo mismo, (2) la justicia que merecía.

El general en jefe hubo de atenerse al único medio que le quedaba: esperar del tiempo y la perseverancia la sumisión de una ciudad que sólo podía reducirse por la falta absoluta de víveres después de haber consumido todas las municiones de que se había podido disponer en Perpiñán y otras ciudades fronterizas. Además se sabía que la plaza estaba hambrienta; que todos los días retiraban de las calles cadáveres de hombres y mujeres muertos de inanición; que las enfermedades, consecuencia inevitable de la extrema miseria que reinaba, se cebaban encarnizadamente; en fin, que la guarnición estaba tan convencida como nosotros mismos de que el general Blake vería desde las alturas de más allá

(1) CARTA DEL GENERAL PINO AL GENERAL GOUVION SAINT-CYR.—Cassá de la Selva, 23 Septiembre de 1809.—V. E. puso á mis órdenes el resto de las tropas italianas que formaban parte de la división Lechi. Deber mío es, Monseñor, en nombre de los jefes de los cuerpos, reclamar su justicia en favor de los restos de los cuerpos que el 19 estuvieron encargados de hacer un falso ataque, en la brecha de Santa Lucía.—Parece que se pretende atribuir á falta de valor (energía) en la tropa en general, el mal éxito del asalto.—El comandante de las tropas de la división Lechi estuvo encargado de un falso ataque, sin otras instrucciones. El coronel Foresty, del quinto de línea, á la cabeza de su columna, se arrojó hasta el pié de la brecha de Sta. Lucía, apesar de que la tropa era destrozada por la metralla y fusilería de las casas y de la iglesia.—La muralla presentaba aún de doce á quince piés de elevación; así, sin escalas, era imposible intentar ni siquiera un golpe atrevido, y esto sin órdenes.—El coronel Foresty ordenó la retirada cuando las demás columnas, que debieron hallar casi los mismos obstáculos, empezaron la suya.—El coronel Foresty fué mortalmente herido al pié de la brecha, lo mismo que todos los oficiales de velites del quinto de línea y de los napolitanos, que lo fueron más ó menos gravemente.—Esta columna demostró pues el mayor valor, y por su intrepidez se ha excedido de los límites que le estaban prescritos. Según todas las demás relaciones que he recibido, parece que las otras brechas eran también impracticables.—El general Sr. Fontane que desde su posición podía observar bien todos los ataques, me participó la tarde del 19, que las tropas se habían presentado con el mayor valor, pero que los obstáculos de los fuertes y de la plaza y la fusilería de las casas, hicieron infructuosos todos sus esfuerzos. Tal ha sido el parecer de varios oficiales inteligentes del batallón del cuarto de línea, que aquel día, según las órdenes de V. E. se hallaban en Monjuich.—V. E. tendrá pues la bondad de querer que se haga á los valientes italianos la merecida justicia, y, por mi parte, esperaré la rendición de la plaza para pedir recompensas para estos valientes, que tanto se han distinguido.—Tengo el honor, etc. *Firmado: Pino.*

(2) El autor alude á la memoria escrita por D. Francisco Nieto Samaniego, testigo ocular, de la cual traduce algunos párrafos. (N del T.)

de Sta. Coloma la destreza y la valerosa resignación de los defensores de Gerona, sin moverse ni intentar nada para su libertad.

El general en jefe empleó desde entonces todos sus medios en apretar más estrechamente el bloqueo tomando como auxiliares el tiempo, la calentura y el hambre.

Desde el 20 al 25 de Septiembre el general Blake estuvo continuamente en movimiento al rededor de Gerona, amenazando atacarnos hoy en un punto, mañana en otro. Sin embargo, ningún proyecto abrigaba para aventurar cosa importante para salvar la plaza. Recurría á la astucia á fin de arrastrarnos en algún falso movimiento con cuyo auxilio pudiera introducir otro convoy mucho más considerable que el del primero de dicho mes. Lo paseaba desde algún tiempo al rededor nuestro cerca de los puntos que parecía amenazar con un ataque; pero sus planes eran adivinados. No había aprovechado la ventajosa ocasión que le ofreció la fortuna el 30 de Agosto combatiendo al ejército francés durante su movimiento de concentración cerca de Hostalnou ni después las jornadas de 1.º y 2 de Septiembre. Acababa de ver desde las posiciones que ocupaba el asalto del 19 sin bajar á la llanura para socorrer á Gerona, que debía suponer á punto de sucumbir. De suerte que estábamos muy persuadidos de que se limitaría á intentar introducir un nuevo convoy de víveres en la plaza intentando un encuentro general.

Por consiguiente no se respondió á ninguno de estos movimientos hasta la tarde del 25 en que se tomaron medidas para frustrar los proyectos que se le suponían para el día siguiente; pues por medio de los reconocimientos y por sus ataques de este día no podía dudarse de que estaba dispuesto á intentar algo.

Sabíase que desde mucho tiempo reunía todos los mulos de carga de que podía disponer en el distrito de su mando, con objeto de introducir en la ciudad sitiada una considerable cantidad de víveres de toda especie, particularmente harina, arroz y legumbres secas; grande y probablemente último esfuerzo que este general quería intentar para socorrer con abastecimientos á Gerona. Había además detrás de este convoy un rebaño de trescientos bueyes y mil doscientos carneros.

El 25 por la tarde, bien conocida la intención del enemigo que consistía en marchar al día siguiente sobre nuestra izquierda, apesar de habernos atacado todo el día sobre la derecha, el general en jefe ordenó dejar pasar sus columnas y no atacarlas hasta que la primera de ellas estuviese próxima á llegar á Gerona; temía que oponiéndose antes á sus proyectos no se lograra empeñarle lo sufi-

ciente para acabar de una vez y que después de algunas tentativas no se le viera retroceder aún sin haber emprendido nada, como tantas veces había hecho. Procuróse, pues, su seguridad debilitando los puntos que él creía amenazados, pues la división Souham estaba sin víveres, casi tan hambrienta como la guarnición de Gerona y no podía existir por más tiempo con el enemigo continuamente entre manos. El general en jefe le transmitió el aviso de que Blake desfilaría al día siguiente por la mañana á nuestra izquierda, y le prescribió que estuviese cerca de Palau antes del día colocado de manera que pudiera entrar en acción en cuanto recibiera la orden; lo cual debía hacerse en cuanto la división italiana le hubiese atacado por la cabeza con las tropas que tenía delante de Gerona, y por la cola con las que el general Pino reunía en Cassá de la Selva. (1)

El 26 la primera columna española llegó antes del día á la espalda de las tropas de Mazuchelli, atacó primeramente el batallón del séptimo regimiento en posición cerca de Castellar de la Selva y enseguida el sexto regimiento italiano situado en frente del Condestable: Este regimiento, lo mismo que el batallón precitado, después de haber opuesto sólo la resistencia convenida, cambió de frente, atravesó el ala derecha y se replegó un poco. Los seis batallones de vanguardia mandados por el brigadier Enrique O'donnell atravesaron los campamentos de estas tropas, incendiaron sus barracas y continuaron marchando hácia la ciudad donde contaban entrar con el convoy que cubrían sin hallar otro obstáculo, pero vieron obligados pocos instantes después á echarse hacia los fuertes del Condestable y de la Reina Ana para sustraerse al ataque del ayudante comandante Devaux que con el cuarto batallón del 67 de infantería por orden del general en jefe había tomado la columna por su flanco izquierdo, desbaratando y precipitando de tal modo los voluntarios de Tarragona que formaban la retaguardia que llegó á la cabeza del convoy en el momento en que el último pelotón de la vanguardia y los primeros mulos llegaban bajo el fuerte del Condestable. (2)

El general Mazuchelli sostuvo con el primer regimiento italiano de infantería ligera el ataque dado por el sesenta y siete. Era sostenido á la vez por los tres batallones y el escuadrón que estu-

(1) (Véase el plano núm. XI del Atlas).

(2) El ataque del 67 fué tan tenaz, que el jefe del batallón Besnay se encontró con el comandante de los voluntarios, batióse con él cuerpo á cuerpo entre las dos tropas, entonces á punto de cruzar las bayonetas. y le hirió gravemente de varios sablazos.

vieron en La Bisbal, llevados á Salt por Fontane donde se hallaban desde algunos días.

El sexto regimiento italiano y el batallón del séptimo que según sus instrucciones se habían replegado en dirección á San Miguel, después de haber defendido el terreno tiempo bastante para que el ayudante comandante Devaux pudiera alcanzar las tropas de O'donnell, volvieron enseguida á la carga con tanta intrepidez sobre el flanco derecho de la columna, que este ataque, junto con el que Mazuchelli verificaba en el mismo momento á la cabeza del convoy, le obligó á retroceder rápidamente; pero este movimiento no continuó. Se oyó enseguida el fuego del general Pino, que según las disposiciones ordenadas la víspera, atacó las tropas que cubrían la cola de dicho convoy.

La confusión que se extendió entonces en la división Weinffphen ventajosamente colocado para protegerlo, tardó poco en comunicarse al resto del ejército español.

Los gritos de ¡viva Fernando VII! ¡Viva la inmortal Gerona! proferidos por las tropas de la vanguardia entrando en los fuertes en señal de la victoria que creían haber alcanzado dejaron de oírse; un silencio angustioso sucedió entre ellos á la expresión de una especie de frenesí; vieron desde aquellos fuertes donde habían hallado un refugio, la destrucción del convoy confiado á su guarda y esto bajo la metralla de sus baterías. El gobernador de Gerona tan interesado en su conservación y reforzado entonces con tres mil hombres de O'donnell, no se atrevió tampoco á salir de sus murallas para intentar defenderlo. (1)

(1) No es exacto ni mucho menos; no solamente se atrevió, sino que todos los autores están contestes en afirmar que Alvarez mandó un destacamento á las órdenes de Haro; véanse las citas de algunos historiadores: «Llavors eixiren de la plaça 400 homens conduhits per lo coronel D. Miquel de Haro, á qui també debem agraïment per haber escrit una historia d' aquest siti, historia que Torreno considera imparcial». *Historia del siti de Girona en 1809, por D. Lluís Cutchet*, Barcelona, 1808, pág. 83. Dice Minali, pág. 237 de su obra: «... dispuso el General Gobernador de la plaza que salieran dos fuertes destacamentos de las guarniciones de los fuertes Condestable y Capuchinos; éstos se dirigieron hacia la posición de O'donnell para echar de sus puestos á los enemigos y contribuir á la entrada del convoy». Tanto es cierto que salió un refuerzo de la plaza, que parte de él se quedó fuera cortado por los franceses que se opusieron á la entrada en la ciudad de O'Donnell con doscientas acémilas que del convoy se le incorporaron; así lo certifica el mismo Minali algunas líneas más abajo: «Pero habiendo conocido este jefe (O'Donnell) la intención de los enemigos de cortarle la entrada en la plaza y no hallándose sostenido por la vanguardia, abandonó la altura y con doscientas acémilas que se le habían reunido, se dirigió á la plaza, abriéndose el paso á viva fuerza, viéndose rodeado de los enemigos».

El grueso del ejército español se había quedado en las alturas de S. Sadurní cerca de Sta. Pelaya. Blake esperando en aquel momento al general Pino hubiera podido obtener en el campo una acción general que la superioridad de sus fuerzas parecía hacer ventajosa para él; pero no se decidió á empeñarla: prefirió conservar su posición con la esperanza de que la división Wimffphen y su convoy podrían reunirse. Nuestras disposiciones se opusieron á la realización de sus esperanzas. El convoy y su escolta cortados de la reserva por el general Pino, de Gerona por Mazuchelli y Fontane; puestos en fuga al mismo tiempo que por estos generales, por la cabeza, por la cola y por el flanco derecho por el sexto regimiento, no podían contar escaparse más que por la izquierda para salvarse á través del llano donde no divisaban enemigos: pero este movimiento había sido previsto; fueron á caer, bajando de las alturas de Palol entre las bayonetas de una parte de la división Souham emboscada en el valle de Oñar entre Fornells y Palau con el segundo regimiento de cazadores italiano; la otra parte de esta división que desde el principio de la acción no había tenido un momento de vacilación sobre lo que debía hacer, había sido dirigida por el general en jefe sobre Caldas y Vidreras á fin de inquietar la izquierda del general Blake, cortar su comunicación con la fortaleza de Hostalrich y obligarla á retirarse amenazando su espalda.

El convoy entero cayó en nuestras manos; el enemigo perdió más de tres mil hombres. Los italianos mostraban desde mucho tiempo un encarnizamiento extraordinario; en esta jornada se excedieron aún; no dieron cuartel á nadie. A la verdad, llegaron á este exceso en represalia de la matanza tan cobarde como atroz de algunos convoyes de enfermos ó heridos caídos en manos del canónigo Rovira y otros jefes de guerrilla. Sólo la división Souham hizo prisioneros; se llevó setecientos entre ellos cuarenta oficiales.

El estado mayor del general Wimffphen fué bastante dichoso

que consiguieron cortar su retirada y doscientos hombres con veinte oficiales que habían salido de la plaza.»—Otros autores podríamos citar en nuestro apoyo. Otro error observamos en las palabras del autor. Queda ya demostrado que Alvarez se atrevió á intentar la defensa del convoy por lo interesado que estaba en su conservación, contra lo que dice Sain-Cyr; pero éste se equivoca además quizás únicamente por error de pluma) al decir que el gobernador contaba con el refuerzo de tres mil hombres de O'Donnell; no eran de O'Donnell, sino de García Conde que los introdujo con el convoy del 1.º del mismo mes de Septiembre. En la misma equivocación incurre Bucher, como hace observar Minali en su Diario. (N. del T.)

escapándonos; se cree que no fué sin trabajo si formaba parte de un grupo de oficiales superiores que atravesó muy rápidamente el caserío de Fornells donde estaba establecido el cuartel general francés y sólo ocupado en aquel momento por los administradores y no combatientes.

Marchóse enseguida á la posición del general Blake que, habiéndose apercebido del movimiento hecho para envolver su izquierda, se retiró después de haber visto ante sus ojos la destrucción de una parte de sus tropas. Los habitantes de Gerona quedaron consternados ante este desastre que decidía su suerte de un modo irrevocable.

Al día siguiente prosiguióse este éxito intentando alcanzar al enemigo, pero fué imposible lograrlo; se retiró cuando nos acercamos por S. Feliu de Guixols y se alejó completamente de Gerona; el general Blake abandonó esta Ciudad á su desdichado destino después de haber agravado aun su estado de miseria y de hambre por la necesidad de alimentar las tropas conducidas por O'donnell á los fuertes del rededor de la plaza y al cual impedimos que saliera.

El general en jefe aprovechó el momento de desorganización en que se hallaba el ejército español que hizo perseguir por el general Besières, para dirigirse á Perpiñán con objeto de tomar con las autoridades de la provincia y las de la división militar las disposiciones necesarias para asegurar la subsistencia de sus tropas al rededor de Gerona: porque era de la más absoluta imposibilidad que vivieran sobre el país, en cuanto hubiesen consumido las subsistencias de que acababan de apoderarse; y como las habían ganado con la punta de sus sables y de sus bayonetas y estaban hambrientas desde mucho tiempo, podía presumirse que no sería fácil obligarles á tener con ellas economía.

El general en jefe no halló en Perpiñán ninguna de las autoridades superiores de la provincia ni de la división. Estaban con el mariscal Angereau en Molitg donde le formaban una especie de corte esperando que empezase sus funciones de general en jefe. El comandante de la provincia estaba allí también; no cuidando de hacer salir para incorporarse al ejército los hombres salidos de los hospitales tan necesarios para reemplazar á los que entraban en ellos todos los días.

El general en jefe, después de saber que el mariscal estaba bueno, que tenía hasta al rededor suyo un círculo aumentado con los descontentos que abundan siempre bajo un jefe cuyas funciones están tocando á su fin, creyó deber invitarle á que fuera á tomar

un mando que por exceso de celo y de patriotismo conservaba desde algunos meses á pesar de lo quebrantado de su salud y de los disgustos de todo género, inevitables para todo general de ejército cuyo sucesor es oficialmente conocido. A una respuesta vaga é indecisa del mariscal, el general en jefe le escribió su firme resolución de no volver á Cataluña y de aprovechar para restablecer su salud el permiso que el ministro de la guerra le había dado antes para retirarse en cuanto el mariscal estuviese restablecido. Con efecto, se marchó el 5 de Octubre y este último se incorporó á su ejército algunos días después.

El general Gouvion Saint-Cyr no pudo establecer todas las disposiciones que pensaba tomar para enviar víveres á Cataluña y hacer traer de Tolosa las municiones necesarias para la conclusión del sitio de Gerona, pues no estando en Perpiñán los jefes de estos distintos servicios en la décima división militar, su viaje no tuvo para el séptimo cuerpo más que una parte de la utilidad que era de esperar.

Inmediatamente después de retirarse el general en jefe, fueron dirigidos al ejército de Cataluña dos batallones de transportes militares, pues hasta la actualidad no había tenido aquél un furgón para sus diferentes servicios y si solamente malas carretas que lograba procurarse por medio de requisas. Los víveres fueron abastecidos de Francia para todo el ejército; los refuerzos llegaron á él en gran número; nuevos regimientos, divisiones enteras fueron en varias partidas á reforzar el séptimo cuerpo antes tan abandonado. Se hizo más: el tercer cuerpo que se pretendió poco antes que debía ser auxiliado por el séptimo en sus operaciones que consistían entonces en guardar y mantener la tranquilidad de la región que ocupaba, debió por el contrario secundar á este último y estuvo encargado de varios sitios importantes; lo cual redobló los medios empleados en Cataluña; los estímulos de toda especie tan poderosos entre las tropas acabaron de excitar su valor; se le concedieron gracias y condecoraciones; mientras que el general que acababa de retirarse, no había podido obtener un solo grado, un título, una condecoración para recompensar á un francés que por un brillante valor y presencia de ánimo, había ayudado ó contribuido al triunfo de un combate memorable.

*(Continuará)*

F. GIRBAL JAUME.



## ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

### CERTAMEN DE 1895

LISTA DE LAS COMPOSICIONES RECIBIDAS EN SECRETARÍA DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO.

1. *¡Via fora!* Lema: Catalunya fou la primera d' aturar lo pas del Francés...
- 2. *¡Poesía!* Lema: ¡Excelsior!—3. *A Cervantes*. Oda.—4. *Mudanzas*. Lema: No siempre los tiempos pasados fueron mejores.—5. *La Mariposa*. A Anita.—6. *Al naufragi del «Reina Regente»*. Lema: Luto en el corazón, llanto en los ojos.—7. *El Tiempo*. Oda. Lema: El tiempo es una categoría del entendimiento (Kant).—8. *Lo campanar de ma vila*. Lema: ¡Patria!—9. *Oda á Cervantes*. Lema: Post nubila Fæbus.—10. *La primera espina*. Lema: Amor.—11. *La Música cristiana*. Voz del Cielo.—12. *La Caritat*. Lema: ¡Benehida siga!—13.—*La Bordeta*. Dels pecats dels pares....—14. *L' Almogavar*. Lema: Desperta ferro, desperta.—15. *Una guirnalda*. A Luisa.—16. *A mi Musa*. Lema. Si la América es mi cuna, la Cataluña es mi madre.—17. *Pagesivola*. Lema: Cuadret.—18. *Quadret*.—19. *Amor folla*. ¡Pobre cigala!—20. *Joguina*. Fi de segle.—21. *Girona*. La Religió, font d' herohisme en los defensors de l' inmortal Girona.—22. *Montserrat*. (Per Catalunya).—23. *¡Avant!* Nostra senyera.—24. *Al cor del bosch*. ¡Fugimne de la vila!—25. *Fabianelo*. Poema social. Lema: ¿Dónde posar la fatigada frente? ¿Dónde volver los afligidos ojos? (Núñez de Arce).—26. *La poesia*. Veritas.—27. *A la Seo de Girona*. \*\*\*.—28. *Todo progreso social contiene el germen de un nuevo progreso*. (Bastiar.) Proyecto de Reglamento para la Caja de Ahorros de Gerona con sucursales.—29. *Lo ters siti de Gerona*. Lema: ¡Set mesos...!—30. *Amor d' esclau*. Lema: Gelosía.—31. *La borda*. Cansó trista.—32.—*¡Diumente!* Lema: Bellas costums de la terra que 'm teniu lo cor robat etc.—33. *¡Desperta ferro!* Lema: ¡Via fora!—34. *L' Ombra de Alvarez de Castro*. Lema: ¡Patria!—35. *A l' Unitat de la Patria*. «Nostra unió no l' ha pas feta—La política tan sols»....—36. *Lo timbaler de Girona*. Lema: «No, no, aunque herido en la pierna, tengo los brazos sanos para, con el toque de caja, librar de las bombas á mis amigos». (Conde de Toreno).—37. *Inmortalidad*. A Miguel de Cervantes Saavedra.—38. *Gloria*. A Isabel Católica. Oda.—39. *Vetllada*. Lema: ¡Tristor!—40.—*La Canción de Amor*. Lema: La mujer, obra maestra del divino Artífice, es la musa del poeta....—41. *La lira rota*. Lema: En Dios, amor y fé.—42. *La bandera española*. La Cruz corona el lábaro rojo y gualdo....—43. *Malars*. Lema: La leyenda es un tejido de incoherencias, verosímiles etc.—44. *Rayo de Sol*.—Lema: Aniversario.—45. *Un bon patrici*.—Pro patria.—46. *¡Nota perduda!*—47. *Débbora*. Donee surgerit Débbora, surgerit mater in Israël. (Llibre dels Jutjes. c. V., v. 7).—48. *¡Desperta ferro!* Vox Pópuli.—

49. *A San Antonio de Padua*. Potens in opere et in sermone.—50. *Fé geronina*. Oda. Lema: La religió es per los defensors de la immortal Gerona, la font del heroisme.—51. *De cara al mar*. ¡Inmensitat!—52. *A l'Ensenyansa*. Ensenyar al ignorant. Oda.—53. *En la mort de Federich Soler*.—54. *Lo Teatre Catalá*. Renaxensa.—55. *Nupcial*. Amor.—56. *El mundo microscópico*. Lema: Hombres ilustres.—57. *Vive y vivirá*. Lema: Saludo.—58. *Amorosa*. Lema: Tot per tú.—59. *Lo irreverent*. (Tradició). Lema: Ampurdanesa.—60. *Lo mestre d'aixa*. Lema: Entre l'honor y la vida, l'honor es lo que val mes. (Manuel Ribot y Serra).—61. *A mis Padres y à mi Patria*. Amor.—62. *Notas para una bibliografía médica de la provincia de Gerona*. «Volenti nihil difficile».—63. *A Cervantes*. Lema: Inmortalitat.—64. *La maledicció del boig*. Un loco le vió... y dijo á grandes voces; Este buen infante viene de matar al conde de Urgel... mas él llevará el pago de su culpa. (Manfar).—65. *Apolech*. Lema: Raig de llum.—66. *El Rosario del tio Ramón, ó escrúpulos de un Fraile lego*. Novela original.—67. Lema: *Morir junto à una Cruz es mi consuelo*.—68. *La Espiga*. Lema: «Oro del campo».—69. *A Cervantes*. Oda. Lema: Lumen et Gloria.—70. *La Pau en la Guerra*.—Lema: Fé, Patria, Amor.—71. *Fulla d'Album*. «Ramell».—72. *Desperta ferro*. ¡Firám!—73. *Glories de la dona*. Lema: Reyna d'el mon.—74. *Al Capdill de la retirada d'Espanya en la invasió de Mejich*. Lema: Cedant arma ratio.—75. *A Gerona*. Lema: ¡Perla de nuestra historia!—¡Baluarte de la santa Independencia!—76. *La Cumbre Santa*. (Ficción poética).—77. *Historia de la vid y origen de su cultivo*. Lema: La historia de la vid, resucita la época patriarcal.—78. *Constitución física de la vid, su organografía y descripción natural interior y exterior*. Lema: La vid cultivada, proporciona una de las mayores riquezas agrícolas.—79. *Lo Plá de Mala-mort*. Lema: Tradició.—80. *‘Ls Gironins*. Lema: Dominus illuminatio mea et salus mea ¿Quem timevo?—81. *Panisars*.—Lema. ¡¡Patria!!—82. *Als Sants Martirs de Gerona*. Poema.—83. *Biografía de D. Esteban Soler Badia, Médico-Cirujano de Puigcerdá*.—84. *Los primers Geronins*.—Inmortals.—85. *A la paz*. Excelsior.—86. *Epistola*. Lema: Tristes recuerdos.—87. *Intima*. Lema: Idili.—88. *La Faxina*.—Costums de Gerona.—89. *La gala de las donas*. ¡Visca la barretina—y las nostres tradicions!—90. *Aigues marinas*. Soberbas ónas de la mar saladas (A. Guimerá).—91. *L'últim Esguart*. (Llegenda).—92. *Visperas sicilianas*. Romance.—93. *Esglay de mort*. Balada.—94. *Lo ball plá*. Lema: ¡Per molts anys!—95. *El Sueño de Colón*. Lema: ... en su saber profundo,—halló para Isabel un nuevo mundo,—para él la admiración del mundo entero.—96.—*L'hostalera*. No hi penseu.—97. *La Masia*. Lema: De casa.—98. *¡Desperta ferro!* Lema ¡Jamay deixarém perdre de gloria l'alta herencia!—99. *L'angel de la llar*. Catalanesca.—100. *Lo Drama de Vallquera*. Novela catalana montanyesa.—101. *Somni de la Poesia*. Lema: Filla del Ccl.—102. *Caramellas*. Lema: Pasqua florida.—103. *¡Endavant!* Lema: Qui no travalla—Dorm á la palla.—104.—*Oda á la Caridad*. Lema: Dar al pobre es dar á Dios. \*\*—*Retama*. ¡Qué sueño!!—106.—*Elegia*. Fué una flor.—107. *L'esgarriat*.—108. *Marina*. A la voreta del mar—n'hi ha una nineta.—109. *Lo teatro catalá*. Lema: ¡Sempre avant!—110. *Pere 'l gran*. Lema: Patria.

Gerona 18 de Octubre de 1895.—El Secretario, ENRIQUE GRAHIT.

TÍTULOS Y LEMAS  
DE LAS  
COMPOSICIONES PREMIADAS

PREMIO DE UNA FIGURA ARTÍSTICA DE BARRO ofrecido por S. M. la Reina Regente (q. D. g.)—Lema: *Morir junto á una Cruz es mi consuelo* (Núm. 67).

ACCÉSIT.—*Fabianelo*. Poema social. Lema: *¿Dónde posar la fatigada frente? ¿Dónde volver los afligidos ojos?* (Núñez de Arce) (Núm. 25).

PREMIO DE UN OBJETO ARTÍSTICO, que ofrece el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Fernando Alvarez Guijarro.—*¡Desperta ferro! Vox Populi* (Núm. 48).

ACCÉSIT.—*L' Almogávar*. Lema: *Desperta ferro, desperta* (Núm. 14).

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, que dedica el Excmo. Sr. Gobernador militar de Gerona, General de División El Conde de Mayorga. en nombre de su esposa, la Excm. Sra. Condesa de Mayorga.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, dádiva del M. I. Sr. Gobernador civil que fué de esta provincia, D. Andrés García de la Serna.—Desierto.

PREMIO DE UNA MESITA DE MATE DEL JAPÓN, oferta del Excmo. Sr. Gobernador militar que fué de la provincia, D. Luis Roig de Luis.—No se adjudica.

PREMIO DE DOS ARTÍSTICOS JARROS DE BARRO, del Excmo. Sr. Gobernador militar que fué de esta provincia, D. Emilio March.—Desierto.

PREMIO DE UNA PLUMA DE PLATA, oferta del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Tomás Sivilla y Gener.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, que la Excm. Diputación provincial ofrece.—*Lo Plá de mala-mort*. Tradició (Núm. 79).

ACCÉSIT.—*La maledicció del boig*. Un loco le vió... y dijo á grandes voces: Este buen infante viene de matar al Conde de Urgel... más él llevará el pago de su culpa. Monfar (Núm. 64).

MENCION HONORÍFICA.—*Un bon Patrici*. Pro patria. (Núm. 45).

PREMIO DE UNA MEDALLA DE PLATA, que dedica el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.—Desierto.

PREMIO DE UN EJEMPLAR DE LA OBRA «I QUATRI POETI ITALIANI», EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LUJO, etc., oferta del M. I. Sr. Delegado de Hacienda que fué de esta provincia, D. Protasio G. Solís.—Desierto.

PREMIO DE UN DIPLOMA DE SOCIO DE MÉRITO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAIS LIBRE DE GASTOS. Y MEDALLA QUE USAN COMO DISTINTIVO LOS INDIVIDUOS DE DICHA SOCIEDAD, que la misma ofrece.—*Constitución física de la vid; su organografía y descripción natural interior y exterior*. Lema: *La vid cultivada proporciona una de las mayores riquezas agrícolas* (Núm. 78).

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta del Excmo. Sr. D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino.—No se adjudica.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE que el Excmo. Sr. D. Antonio Comyn, Diputado á Córtes ofrece.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta del Excmo. Sr. D. Pompeyo de Quintana, Diputado á Córtes.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE que ofrece el Excmo. Sr. D. José Herrero, Diputado á Córtes.—Desierto.

PREMIO DE DOS JARRONES DORADOS Y JASPEADOS de los Excmos. Sres. Conde de Casal, Senador que fué y Marqués de Aguilar, Diputado á Cortes.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE que el Excmo. Sr. Conde de Peralada ofrece.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta del Excmo. Sr. D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Paz.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el Ilmo. Sr. Marqués de la Torre.—No se adjudica.

MENCION HONORÍFICA.—*Glories de la dona*. Lema: Reyna d' el mont (N.º 73).

PREMIO DE UN OBJETO ARTÍSTICO, ofrecido por el Excmo. Sr. Marqués de Camps.—Desierto.

PREMIO DE UN JARRÓN DE BRONCE CINCELADO que ofreció el Dr. D. José Porcalla Diómer (Q. E. P. D.)—*Notas para una bibliografía médica de la provincia de Gerona*. Volenti nihil difficile (Núm. 62).

PREMIO DE UN EJEMPLAR DEL QUIJOTE, que el Claustro de Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia ofrece.—*Oda á Cervantes*. Lema: Post nubila Fæbus (Núm. 9).

PRIMER ACCÉSIT.—*A Cervantes*, Oda. Lema: ¡Lúmen et Gloria! (Núm. 69.)

SEGUNDO ACCÉSIT.—*A Cervantes*. Oda (Núm. 3).

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por la Sociedad Casino Gerundense.—Desierto.

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE, oferta de la Sociedad Centro Moral Gerundense de esta Capital.—*Fé Geronina*. Oda. Lema: La Relligió es per los defensors de la inmortal Gerona, la font del heroisme (Núm. 50).

MENCION HONORÍFICA.—*Les Gironins*. Lema: Dominus illuminatio mea et sustinuit me. ¿Quem timebo? (Núm. 80.)

PREMIO DE UN OBJETO ARTÍSTICO, oferta de la Sociedad «Las Odaliscas» de esta Capital.—*¡Diumenge!* Lema: Bellas costums de la terra que 'm teniu lo cor robat, etc. (Núm. 32.)

ACCÉSIT.—*Lo ball plá*. Lema: ¡Per molts anys! (Núm. 94.)

PREMIO DE UN OBJETO DE ARTE que ofreció la Sociedad «Talía» de esta Ciudad.—No se adjudica.

PREMIO DE UNA ESPIGA DE PLATA DORADA que ofrece la Asociación Literaria.—*El Tiempo*. Oda. Lema: El tiempo es una categoría del entendimiento.—Kant. (Núm. 7.)

PRIMER ACCÉSIT.—*El mundo microscopico*. Lema: Hombres Ilustres (Número 56).

SEGUNDO ACCÉSIT.—*Al cor del bosch*. ¡Fugimne de la vila! (Núm. 24.)

PRIMERA MENCION HONORÍFICA.—*Marina*. A la voreta del mar n' hi ha una nineta (Núm. 108).

SEGUNDA MENCION HONORÍFICA.—*¡Poesia!* Lema Excelsior (Núm. 2).

Gerona 22 de Octubre de 1895.—EL JURADO: Juan Permanyer, Presidente.—Miguel Serra, Pbro.—José Torelló.—Joaquin Rodriguez Zea.—Pedro de Palol, Secretario.



## NOTICIAS

**P**OR no disponer del conveniente espacio no hemos podido hasta hoy ocuparnos como deseábamos de algunas publicaciones con que nos han favorecido sus autores ó editores respectivos. Consignaremos, sin embargo, los títulos para satisfacción de aquellos y á fin de darles las gracias por el envío, rogándoles nos dispensen esta falta de atención independiente á nuestra voluntad.

DICCIONARIO DE ESCRITORES Y ARTISTAS CATALANES DEL SIGLO XIX, por D. Antonio Elías de Molins, 1889-1895. *Barcelona.*

Obra interesante que acaba de publicarse y consta de dos volúmenes de cerca de 2000 páginas á dos columnas ilustrada con láminas y fotograbados.

SARCÓFAGOS ROMANO-CRISTIANOS ESCULTURADOS QUE SE CONSERVAN EN CATALUÑA, por D. Joaquín Botet y Sisó. *Barcelona, 1895.*

Estudio arqueológico sumamente interesante ilustrado con hermosos grabados y láminas.

APUNTES PARA UN ESTUDIO DE LOS SELLOS DEL REY D. PEDRO IV DE ARAGÓN, por D. Fernando de Sagarra y de Ciscar. *Barcelona, 1895.*

El solo nombre del autor es bastante garantía respecto de la bondad de este opúsculo, digno de la erudición y especiales conocimientos del reputado sigilógrafo barcelonés.

MOSÉN JACINTO VERDAGUER EN DEFENSA PROPIA, *Barcelona, 1895.*

Folleto en que se contienen los escritos publicados en algunos periódicos en estos últimos días, y que sin duda leerán con interés cuantos conozcan el solo nombre del ilustre autor de «LA ATLÁNTIDA» y del «CANIGÓ», honra de las letras catalanas.

RECUERDOS HISTÓRICOS DE MOLINS DE REY, por D. Francisco de Sales Maspons y Labrós. *Barcelona, 1895.*

El enunciado de este opúsculo explica el asunto sobre que versa la materia de este trabajo escrito con el cuidado y acierto con que suele hacerlo su erudito autor.

Ya que de libros venimos hablando, nos parece que no será fuera de este lugar el consignar la muerte de D. Inocencio López Bernagosi, ocurrida el 23 de Septiembre próximo pasado.

Dicho señor era natural de esta ciudad y á él se debe en parte el actual movimiento literario catalán. (R. I. P.)